



Santiago del Estero, 13 de mayo del 2021

**RESOLUCIÓN FCF N° 147/2021**

**VISTO:**

La Resolución FCF N°132/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se aprueba el "Protocolo de salidas a campo curriculares y extracurriculares durante la pandemia COVID-19" que se detalla en el Anexo I de la presente.

Que la misma fue difundida durante una reunión con Directores de Escuela, Departamento e Instituto, en la cual surgieron una serie de aportes a tener en cuenta a fin de mejorar y garantizar la eficiencia del protocolo.

Que debido a esto es necesario rectificar el Anexo la Resolución FCF N°132/2021.

Que el protocolo propuesto se detalla en el Anexo I de la presente.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Rectificar el Anexo de la Resolución FCF N°132/2021.

**ARTÍCULO 2.** Aprobar el "Protocolo de salidas a campo curriculares y extracurriculares durante la pandemia COVID-19" que se detalla en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 3.** Dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

  
Ing. MARTA ITURRE  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.

  
Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



## RESOLUCIÓN FCF N° 147/2021

### ANEXO I

#### PROTOCOLO DE SALIDAS DE CAMPO CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

#### FINALIDAD

Este Protocolo recoge las medidas organizativas y específicas para las salidas de campo de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, con relación a la potencial exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19), según las actividades permitidas por las autoridades sanitarias y la UNSE, y donde se han integrado las medidas de prevención en la planificación y organización de las actividades que se reanudan de forma presencial.

#### ALCANCE

El Protocolo es de obligado cumplimiento para todo el personal que participe en las salidas de campo programadas por las cátedras y/o proyectos de la Facultad; además todas las autoridades que tienen bajo su órbita la responsabilidad de controlar el uso y el mantenimiento de dichos vehículos.

#### ÍNDICE

1. TIPOS DE ACTIVIDADES CONSIDERADAS
2. ACONDICIONAMIENTO DEL VEHÍCULO
3. ACCESO AL VEHÍCULO
4. RECOMENDACIONES DURANTE EL TRAYECTO
5. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS DURANTE LA ACTIVIDAD DE CAMPO
6. RECOMENDACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO Y TRABAJO DE GABINETE EN CASO DE PERNOCTA
7. RECOMENDACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE DISPONER DE UN PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS
8. RECOMENDACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES
9. RECOMENDACIÓN SOBRE EL MANEJO DE CASOS Y LA COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS
10. GESTIÓN DE RESIDUOS
11. USO DE VEHICULOS

## RESOLUCIÓN FCF N° 147/2021

### 1. TIPOS DE ACTIVIDADES CONSIDERADAS

Los diferentes estudios impartidos en esta Facultad incluyen salidas de campo que se pueden subdividir en dos tipos, atendiendo a la potencial exposición al SARS-COV-2 (COVID-19):

- salidas con retorno en el mismo día.
- salidas de varios días de duración.

### 2. ACONDICIONAMIENTO DEL VEHÍCULO

Previamente al inicio de la actividad se hará una limpieza integral del interior del vehículo, incluidas las canalizaciones de ventilación, con productos sanitizantes. El vehículo estará equipado con el siguiente material de protección y de limpieza, verificado por el conductor o quien se determine en cada caso:

- Termómetro digital.
- Dispensador o pulverizador de sanitizante.
- Lejía diluida o detergente adecuado para limpiar las superficies.
- Paños de limpieza
- Papel absorbente para secado.
- Recipiente cerrado para la recogida de productos de desecho.
- Botiquín.
- Los pasajeros deben concurrir para el viaje provistos de:
- Mascarillas
- Guantes.
- Dispensador o pulverizador con alcohol individual
- Agua para beber durante el viaje

El conductor o quien se determine en cada caso al terminar la jornada realizará una limpieza y desinfección de suelos, techos, apoyos laterales, cortinas, parabrisas, ventanas, maleteros interiores, asientos, reposacabezas, agarraderas y cinturones.

Asimismo procederá a la eliminación de residuos y a la ventilación del vehículo.

No se recomienda utilizar coches particulares de apoyo conducidos por sus propios dueños para el transporte de alumnos en las actividades de campo.



## RESOLUCIÓN FCF N° 147/2021

### 3. ACCESO AL VEHÍCULO

- Se tomará la temperatura de los alumnos y profesores, el conductor o quien se determine en cada caso, y si presentan temperatura superior a 37 grados o algún síntoma compatible con el Covid- 19, no se le permitirá participar en la salida. En el caso de salidas con retorno días posteriores, si se diese esta circunstancia durante los días siguientes al de inicio de la actividad, se acompañará al afectado al centro de salud de referencia en la zona, por el conductor o quien resulte designado.
- Todo el que acceda al vehículo tendrá que desinfectarse correctamente las manos utilizando los dispensadores o pulverizadores de alcohol.
- Se procurará no tocar los pasamanos, si esto no fuera posible repita la higienización.
- El barbijo será obligatorio para el acceso y permanencia.

### 4. RECOMENDACIONES DURANTE EL TRAYECTO

- Todos los usuarios del vehículo deberán en todo momento llevar correctamente puesta la mascarilla.
- La cantidad de pasajeros será acorde a las exigencias de las Jurisdicciones por las que se va a circular.
- El conductor mantendrá una temperatura adecuada del habitáculo, no usando la recirculación del aire. Si se utiliza el equipo de aire acondicionado o calefactor deberán bajarse un 10 % las ventanillas para renovación y circulación de aire.
- No se permitirá comer en el vehículo.
- No se debe intercambiar objetos con el resto de sus ocupantes.
- Si se necesita toser, se hará sin quitarse la mascarilla, bajando la cabeza en dirección al suelo y tapándose la boca y la nariz con el brazo.
- Si algún integrante nota síntomas compatibles con el coronavirus, tanto propios como de algún ocupante, informará al resto y el responsable del grupo decide quién y cómo será trasladado para su atención.
- Durante el viaje deberá mantenerse el vehículo ventilado con las ventillas bajas.



## RESOLUCIÓN FCF N° 147/2021

### 5. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS DURANTE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

Se recomienda:

- La realización de actividades preferentemente en grupos pequeños y que, en lo posible, mantengan su autonomía e independencia del resto mientras dure la actividad.
- Planificar el tamaño de los grupos, los horarios, y las actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal.
- La realización de turnos en las actividades cuando no se pueda garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal.
- Evitar compartir material de campo y gabinete, especialmente con miembros de otros grupos. En caso de compartir material durante las actividades, se recomienda extremar las medidas de prevención e higiene individuales y la limpieza de los objetos antes y después de su uso.
- Que cada grupo tenga asignado un único profesor/investigador durante toda la actividad, sin perjuicio de realizar consultas puntuales a otros profesionales.
- Organizar las actividades de manera que se mantenga una distancia interpersonal de, al menos, un metro y medio.
- En aquellas circunstancias en las que no se pueda garantizar la distancia de, al menos un metro y medio, se deben usar mascarilla higiénicas, y minimizar el tiempo de contacto. La obligación contenida en el párrafo anterior no será exigible en los siguientes supuestos:
  - Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de barbijo.
  - Causa de fuerza mayor o situación de necesidad
- Se debe contar con todos los Elementos Protección Personal para realizar la salida de campo. Los de uso personal deberán ser aportados por los estudiantes. En caso de dificultades económicas del estudiante podrá solicitar los mismos a la Facultad con la debida anticipación para la provisión de los mismos.

### 6. RECOMENDACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO Y TRABAJO DE GABINETE EN CASO DE QUE EL VIAJE SUPERE UN DIA DE DURACIÓN

## RESOLUCIÓN FCF N° 147/2021

Cualquiera sea el lugar donde se deba alojar, se realizará en instalaciones adecuadas que cumplan las normas básicas de protección ante posible contagio por SARSCOV-2 según la normativa vigente.

Cuando además del trabajo de campo se realice trabajo de gabinete, las instalaciones destinadas a dicho cometido, así como el resto de áreas comunes (comedor, sala de estar, baños, etc.) deberán cumplir los mismos requisitos de protección ante posible contagio, y para su utilización se seguirán las recomendaciones básicas de higiene, distancia personal y uso de barbijo.

Los miembros de un grupo de trabajo deberán intentar ocupar siempre los mismos espacios tanto a nivel personal (misma silla) como grupal (misma mesa) en cualquiera de las actividades dentro de las instalaciones de trabajo/alojamiento.

**Se recomienda** que las habitaciones sean compartidas por miembros de un mismo grupo de trabajo respetando el aforo correspondiente.

### 7. RECOMENDACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE DISPONER DE UN PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS

Los profesores responsables del viaje, deben disponer un protocolo por escrito para vigilar, identificar y de actuar frente a casos que pudieran ocurrir durante el viaje, el cual debe incluir:

- La información-termómetro que posibilite la identificación de síntomas.
- El manejo operativo en caso de que aparezcan estos síntomas en los participantes relacionados con la actividad.
- Las situaciones que determinan la **exclusión** de las actividades, de alumnos y profesores: síntomas compatibles con COVID19, estar en periodo de aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o estar en cuarentena por contacto estrecho de riesgo con un caso con COVID-19.
- El procedimiento de comunicación y coordinación con las autoridades sanitarias cercanas competentes en cada caso o circunstancia (atención primaria / salud pública /ART). De ser positivo este caso debe suspenderse la campaña y ponerse a disposición de la autoridad sanitaria y aplicar el protocolo COVID 19.
- Los organizadores deben garantizar la difusión y acceso a este procedimiento escrito para la identificación de síntomas; así como la trazabilidad en caso de que se active el mismo a lo largo del desarrollo de la actividad.



## RESOLUCIÓN FCF N° 147/2021

### 8. RECOMENDACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES

Aceptación de las condiciones y consentimiento de participación en las actividades:

- Aceptación de las Medidas de prevención e higiene propuestas y congruentes con las descritas en cada momento por la Autoridad Sanitaria competente.
- Declaración responsable de no formar parte ni de convivir con personas con especial vulnerabilidad al COVID19 o, en caso afirmativo, contar con la autorización sanitaria y/o de los convivientes para la participación.
- Declaración de no presentar síntomas compatibles con la COVID-19 y de no haber tenido contacto estrecho con un caso probable o confirmado de COVID-19. La salida de campo debe ser realizada por personas que **NO** integren el **GRUPO DE RIESGO**.
- Compromiso de revisión diaria del estado de salud y razón de ausencia.
- Consentimiento firmado de participación en el viaje frente a los riesgos sobre COVID19, luego de haber sido informado de las medidas y de los riesgos que implica la participación en la actividad en el contexto de la epidemia por el SARS-COV2.

### 9. RECOMENDACIÓN SOBRE EL MANEJO DE CASOS Y LA COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS

Desde el inicio de la actividad, el responsable del grupo, deberá disponer de un "Procedimiento de manejo de casos y contactos" que debe ser coherente con los recursos e indicaciones que estén establecidas en el ámbito territorial concreto en el que se desarrolle la actividad. El procedimiento debe incluir tanto a profesores, alumnos y conductor del vehículo.

Cuando un/a participante inicie síntomas o estos sean detectados por una persona trabajadora durante la actividad, se intentará aislar al afectado y se pondrá en marcha el contacto con el dispositivo sanitario y/o de salud pública establecido en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad, que debe estar claramente establecido en el "Procedimiento de manejo de casos y contactos" (centro de salud / teléfono de referencia de las autoridades sanitarias provinciales), para que se evalúe su caso e indique al grupo los procedimientos a seguir.

Será el equipo sanitario y/o de salud pública establecido en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad, quien realice la valoración clínica y la prueba diagnóstica para confirmarlo, y disponer del procedimiento.

## RESOLUCIÓN FCF N° 147/2021

### 10. GESTIÓN DE RESIDUOS

Procedimiento:

Si no hubo detección de casos positivos durante el viaje:

- Los residuos se acopiarán en contenedores con bolsas de residuos. En una primera bolsa se colocarán los residuos, los que serán rociados con solución de lavandina diluida 1:50, u otra solución sanitizante. Al finalizar el viaje se colocarán en una segunda bolsa cuya disposición se realizará de manera normal.

Si hubo detección de casos positivos durante el viaje:

- El procedimiento debe ser igual al caso anterior, pero la disposición de las bolsas de residuos se harán según la recomendación dada por el equipo sanitario y/o de salud pública que intervino en el caso.

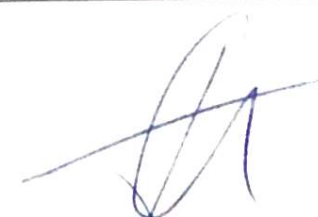
### 11. USO DE VEHÍCULOS

La utilización de los vehículos pertenecientes a la Facultad sólo estará permitida con la autorización de las autoridades de la institución y por el personal responsable que tiene dentro de sus funciones específicas conducir vehículos.

- Mientras exista la situación de alerta por la Pandemia de COVID-19, en el uso de vehículos deberá respetarse el aforo establecido para cada uno de ellos que se enumera a continuación:

Orden N°	Tipo de vehículo	Cantidad de asientos c/cinturón de seguridad	Dotación: Chofer más pasajeros
1	Automóvil	5	3
2	Utilitario	2	2
3	Pick Up cabina simple	2	2
4	Pick Up cabina doble	5	3
5	Minibus 15 + 1	16	7
6	Minibus 19 + 1	20	11

  
Ing. MARTA TURRE  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.

  
Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.